

te anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en horario de lunes a viernes de nueve a catorce, o según procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Derechos de examen: exento.

Información y bases completas: Ayuntamiento de Torrelaguna. Teléfono: 918 430 010.

Web: www.torrelaguna.es

Torrelaguna, a 3 de agosto de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(03/27.068/09)

TORRELODONES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya sido posible tramitarla, se hace público lo siguiente:

“Habiendo transcurrido más de dos meses desde que el vehículo ha sido depositado en el Depósito Municipal, el alcalde, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en el día de la fecha, resuelve:

Primero.—Declarar residuo sólido urbano a los vehículos que a continuación se detallan:

Exp:	MATRÍCULA	Marca y Modelo	Propietario
28152080000005	M-6747-OD	SEAT TOLEDO	VICTORES ALCOLEA JULIAN
28152080000010	M-5860-MK	OPEL KADETT	DIAZ MARTIN ISMAEL
28152080000013	M-0139-MT	NISSAN SUNNY	OTERO DE NAVASCUES DGUEZ SANTIAGO
28152080000014	2502-BLD	B.M.W. 320	JOVER MUÑIZ DAVID
28152080000015	M-9008-MU	FORD FIESTA	BEN AYAD MOHAMMED
28152080000016	M-1672-UC	PEUGEOT 406	TURISMO EN MEDIO RURAL SL
28152080000023	M-1275-TY	PEUGEOT 309	ALONSO MARTINEZ ESCOLANO FERNANDO
28152080000029	A-2878-CF	VOLKSWN GOLF	COSTIDS SANCHEZ ALBERTO
28152080000030	8885-BPS	B.M.W. 530	LYDIAM DOS MIL SA
28152080000031	3777-CLZ	MERC BEN 250	ESTEVEZ BLAZQUEZ JOSE CARLOS
28152080000040	M-3695-OG	PEUGEOT 205	MALLO APARCIO OSCAR
28152080000046	1879-BXT	HONDA CIVIC	PARDO ALEGRE MARIA LUISA

Exp:	MATRÍCULA	Marca y Modelo	Propietario
28152070000068	M-4491-MZ	PEUGEOT 205	LORENZO VEGA JOSE MIGUEL
28152080000033	M-6316-TG	NISSAN MICRA	CORTES DOUGLAS HERNAN JAVIER
28152080000034	M-6423-JC	RENAULT EXPRES	OSCAR MELENDEZ, SL

Para poder recuperar el vehículo deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación del vehículo, tarjeta de inspección técnica con ITV (fotocopia por las dos caras), seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Esta documentación deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Torrelorones, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

En el caso de no presentar la documentación completa anteriormente citada, o de no recibir contestación al respecto en el plazo señalado anteriormente a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y de no interponer el correspondiente recurso, se entenderá como renuncia de su solicitud, procediéndose al achataamiento del vehículo.

No obstante, se le informa que podrá hacer entrega del vehículo a uno de los gestores autorizados para la recepción de vehículo fuera de uso, cuyo listado le será facilitado por la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que proceda a efectuar la descontaminación y achataamiento, debiendo presentar mediante registro ante este Ayuntamiento fotocopia del certificado de descontaminación que le facilitará el gestor autorizado correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 35.1.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, se informa que el abandono de vehículos se considera abandono de residuos no peligrosos en vía pública, que podrá ser sancionado con multa de 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.

Lo acordó y firma el señor alcalde, ante mí, el secretario del Ayuntamiento, que doy fe.—El alcalde, Carlos Galveño González.—Ante mí, el secretario del Ayuntamiento, Fernando A. Giner Briz”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelorones, a 29 de julio de 2009.—El alcalde, Carlos Galveño González.

(02/9.440/09)

VILLAMANTA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamanta (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2009, entre otros asuntos, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 04/2009 en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Crédito inicial (euros)	Importe modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
1342	Intereses de demora	0,00	4.000	4.000

ANULACIONES O BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Crédito inicial (euros)	Importe modificación (euros)	Crédito definitivo (euros)
1 22712	Prevención ajena riesgos laborales	6.000	-3.000	3.000
4 22711	Gastos gestoría administrativa	6.158,45	-1.000	5.158,45

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villamanta, a 5 de agosto de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(03/27.482/09)